

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
20 SEP 2022
11:35 hrs
c.e.g.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 19 de septiembre de 2022
Oficio No. LXV/CPGSV/063/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
20 SEP 2022
11:25 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe **DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ** Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XVI, XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 26, 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVI y XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el presente **DICTAMEN EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD CON NUMERO DE EXPEDIENTE: 36,43 Y 54,59 RESPECTIVAMENTE**, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

RESPECTUOSAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS
EXPEDIENTE: 36 y 43 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.
EXPEDIENTE: 54 y 59 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD**

**HONORABLE ASAMBLEA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, los expedientes al rubro citado, las y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XVI, XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, 42 fracción XVI, XXVI, 47, 48 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

1

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. Que con fecha 23 de junio del 2022, fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, una Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el **Diputado Sergio López Sánchez**, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, formándose el expediente número 36 y 54 respectivamente.
2. Que con fecha 12 de julio del 2022, fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, una Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, formándose el expediente número 43 y 59 respectivamente.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción XVI y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XVI y XXVI del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVI y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 42 fracción XVI, XXVI, 47, 48 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, son competentes para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocaron al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

TERCERO. Que para justificar sus iniciativas el Diputado Sergio López Sánchez y la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, en su exposición de motivos argumentan una en pos de la otra lo siguiente:

En la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, el Diputado **Sergio López Sánchez** menciona que:

"El bienestar emocional y psicológico de una persona en la actualidad a cobrado una importancia social al grado de plasmarse en la legislación como un derecho humano a la salud, en ese sentido en esta propuesta nos avocaremos al tema de la salud mental y los trastornos mentales en ese tenor tenemos que La salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.¹

1. <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>
Mientras que Los trastornos mentales pueden ser el resultado de la presencia de varias enfermedades mentales, en tanto la enfermedad mental suele ser tratada como una condición por sí sola que implica cambios en el pensamiento, emoción o el comportamiento (o una combinación de estos) y se asocia con angustia y/o problemas en el rendimiento social, laboral o familiar.

Una persona con problemas o enfermedades de salud mental refleja inseguridad, la desesperanza, el rápido cambio social, riesgo de violencia, problemas que afectan su salud física, así como, también puede verse afectada por factores y experiencias personales, la interacción social, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales.²

Dada la importancia de este problema de salud pública debemos de tomar en cuenta que derecho humano a la salud debe estar garantizada por el estado mexicano tal y como lo dispone el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En consonancia el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona:

2. <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local. La Ley garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de Salud, con el objeto de garantizar la atención integral a la población oaxaqueña que no cuenta con seguridad social.

De la transcripción de los artículos mencionados se desprende que el estado mexicano así como el estado oaxaqueño están obligados a realizar todas las acciones necesarias para que sus gobernados gocen del derecho humano a la salud de manera integral sobre todo los niños, las niñas y adolescentes, que se vislumbran como lo sectores mas vulnerables.

Al respecto la Asamblea Mundial de la Salud realizada en el 2013, aprobó el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020. A nivel regional, decidiendo revisar el Plan de acción sobre salud mental, adoptado en el 2009, para actualizarlo y alinearlo con el Plan estratégico de la OPS y con el Plan de acción integral sobre salud mental de la OMS. Por lo tanto el Programa de Salud Mental (SM) promueve, coordina e implementa actividades de cooperación técnica dirigidas a fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar políticas, planes, programas y servicios, contribuyendo a promover la salud mental, reducir la carga que significan las enfermedades psíquicas, prevenir las discapacidades y desarrollar la rehabilitación. Actualmente la mayoría o casi totalidad de los países de América Latina y el Caribe están recibiendo alguna modalidad de cooperación técnica en salud mental por parte de la OPS/OMS, ya sea en proyectos específicos y de manera sistemática o de una forma puntual ante requerimientos concretos de los gobiernos.³

³ <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>

Ahora bien, en el planteamiento de esta iniciativa se enfoca a que niños, las niñas y los adolescentes tengan un crecimiento mental sano, porque un niño mentalmente sano indica que puede hacerle frente al estrés en cualquier situación, ir al colegio y jugar en casa y en su comunidad sin sentir rabia, ansiedad o depresión (Mental Health Foundation, n.d.). Una buena salud mental durante la infancia es fundamental para el desarrollo del niño y para que logre desarrollar su potencial completamente.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Generalmente, las enfermedades mentales no se desarrollan por sí solas, sino que se originan por los cambios o eventos traumáticos en la vida del niño. Las enfermedades mentales comunes que pueden aparecer en la temprana infancia comprenden la ansiedad, la depresión, la autolesión, el desorden de déficit de atención/hiperactividad, el desorden obsesivo-compulsivo y el estrés postraumático (Centers for Disease Control and Prevention, 2018). Los cambios significativos en la vida de un niño pueden llevar a un problema de salud mental, incluyendo comenzar la asistencia al colegio o mudarse de casa. La pubertad es una fase que puede originar confusión emocional y física en el niño, creando cierta vulnerabilidad a los problemas mentales. Los eventos traumáticos van desde el divorcio de los padres, la pérdida de un ser querido hasta un desastre natural, violencia o guerras, solo por mencionar algunas causas.

La exposición a la violencia es un factor determinante para que los niños sufran problemas de salud mental. En todo el mundo, los niños están siendo expuestos cada vez más a la violencia, lo cual tiene una influencia muy fuerte en su bienestar mental (Flannery, 2018). Esta exposición puede ser directa al experimentar violencia física, sexual o emocional en su comunidad, casa o colegio. O indirectamente al ser testigos de violencia o escuchar o ver hechos violentos en las redes sociales, televisión o radio.

Los problemas de salud mental en los niños y los adolescentes con frecuencia no son tomados en cuenta debido al desconocimiento o a un estigma existente hacia las enfermedades mentales y quedan sin ser tratadas. Si no se tratan, las enfermedades mentales pueden tener un impacto negativo mucho mayor en el desarrollo del joven, en el éxito escolar y en la transición a la adultez (World Health Organization, 2018b). Las enfermedades mentales a temprana edad pueden, más adelante, llevar a la discriminación, el estigma y la exclusión, e incluso pueden tener como consecuencia un limitado acceso a los servicios sociales, educativos y de salud, lo que constituye una severa violación a los derechos del niño. Por lo tanto, hay una gran necesidad de aumentar el conocimiento de las enfermedades mentales durante la infancia, cómo reconocerlos y qué hacer si son identificados.⁴

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por otra parte, una de cada siete personas tiene entre 10 y 19 años de edad. La adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental. Protegerlos de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional y el bienestar psicológico, y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

Aunque en el mundo, según se calcula, uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años (14%) padece algún trastorno mental (1), estas enfermedades siguen en gran medida sin recibir el reconocimiento y el tratamiento debidos.

Los adolescentes con trastornos mentales son particularmente vulnerables a sufrir exclusión social, discriminación, problemas de estigmatización (que afectan a la disposición a buscar ayuda), dificultades educativas, comportamientos de riesgo, mala salud física y violaciones de derechos humanos.⁵

4. <https://www.humanium.org/es/el-bienestar-mental-de-los-ninos/>

5. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

Así tenemos que la adolescencia es un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental. Algunos de estos son: la adopción de patrones de sueño saludables; hacer ejercicio regularmente; desarrollar habilidades para mantener relaciones interpersonales; hacer frente a situaciones difíciles y resolver problemas, y aprender a gestionar las emociones. Es importante contar con un entorno favorable y de protección en la familia, la escuela y la comunidad en general.

Son muchos los factores que afectan a la salud mental. Cuantos más sean los factores de riesgo a los que están expuestos los adolescentes, mayores serán los efectos que puedan tener para su salud mental. Algunos de estos factores que pueden contribuir al estrés durante la adolescencia son la exposición a la adversidad, la presión social de sus compañeros y la exploración de su propia identidad. La influencia de los medios de comunicación y la imposición de normas de género pueden

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

exacerbar la discrepancia entre la realidad que vive el adolescente y sus percepciones o aspiraciones de cara al futuro. Otros determinantes importantes de la salud mental de los adolescentes son la calidad de su vida doméstica y las relaciones con sus compañeros. La violencia (en particular la violencia sexual y la intimidación), una educación muy severa por parte de los padres y problemas socioeconómicos y problemas graves de otra índole constituyen riesgos reconocidos para la salud mental.

Algunos adolescentes corren mayor riesgo de padecer trastornos de salud mental a causa de sus condiciones de vida o de una situación de estigmatización, discriminación, exclusión, o falta de acceso a servicios y apoyo de calidad. Entre ellos se encuentran los adolescentes que viven en lugares donde hay inestabilidad o se presta ayuda humanitaria; los que padecen enfermedades crónicas, trastornos del espectro autista, discapacidad intelectual u otras afecciones neurológicas; las embarazadas y los padres adolescentes o en matrimonios precoces o forzados; los huérfanos, y los que forman parte de minorías de perfil étnico o sexual, o de otros grupos discriminados.

En cuanto a la cuantificación de casos tenemos que los adolescentes padecen trastornos emocionales con frecuencia tenemos trastornos como la ansiedad (que pueden presentarse como ataques de pánico o preocupaciones excesivas) son los más frecuentes en este grupo de edad, y más comunes entre adolescentes mayores que entre adolescentes más jóvenes. Se calcula que el 3,6% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 4,6% de los de 15 a 19 años padece un trastorno de ansiedad. También se calcula que el 1,1% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 2,8% de los de 15 a 19 años padecen depresión. La depresión y la ansiedad presentan algunos síntomas iguales, como son cambios rápidos e inesperados en el estado de ánimo. La ansiedad y los trastornos depresivos pueden dificultar profundamente la asistencia a la escuela, el estudio y el hacer los deberes. El retraimiento social puede exacerbar el aislamiento y la soledad. La depresión puede llevar al suicidio.⁶

Ante el planteamiento es necesario construir el andamiaje legal para que los organismos del sector salud cuenten con las herramientas necesarias para poder combatir esta problemática social y los gobiernos federal y estatal puedan ayudar a los niños, niñas y adolescentes a tener siempre una

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

salud mental aceptable y prevenir trastornos mentales, puesto que es una obligación concurrente el de diseñar las políticas públicas para la protección de la salud mental de este sector tan vulnerable garantizando con ello el sano desarrollo de los futuros ciudadanos de nuestro pueblos, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, que reza:

6. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

Artículo 5. El Estado y los municipios, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes. El Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencias sexuales, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos."

Al respecto la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López** en su exposición de motivos menciona lo siguiente:

"La salud, es un derecho que todas las personas tienen, el cual se encuentra dispuesto en diversos Tratados Internacionales, la Constitución Federal y Local. Es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que, "Toda persona tiene derecho a la salud y a la protección de la misma".

De conformidad a la Organización Mundial de la Salud:

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

"La salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".¹

El derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr, exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, como lo es la disponibilidad de servicios de salud, la alimentación, la vivienda entre otros.

Al referirnos a la salud mental, inmerso en ello se encuentran las enfermedades mentales o también conocido como trastornos mentales, los cuales son afecciones que impactan los pensamientos, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento de las personas, las cuales pueden ser ocasionales o crónicas, mismas que afectan la capacidad de relacionarse con los demás.² Las enfermedades o trastornos mentales son un problema mundial, 1 de cada 8 personas en el mundo padece algún trastorno mental.³

- En el año 2019, 58 millones de niños y adolescentes sufrían un trastorno de ansiedad.
- 23 millones de niñas, niños y adolescentes padecían depresión.
- 3 millones de niñas, niños y adolescentes padecían trastornos alimenticios.
- 40 millones de personas, incluidas niñas, niños y adolescentes sufrieron un trastorno de conducta.

Generalmente la mayoría de las personas se ocupan del cuidado de su salud física, pero dejan de lado el aspecto mental, sin embargo, para que una persona pueda gozar de plena salud, es importante mantener un equilibrio del cuidado de la salud física y su salud mental.

En México, al menos el 17% de las personas presenta un trastorno mental y solo 1 de cada 5 recibe atención médica. Los trastornos mentales afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, en la percepción, las emociones, además afectan la salud física de quienes lo padecen e incluso de sus familias.

En el año 2018, los trastornos afectaron aproximadamente a 15 millones de mexicanos, esta cifra aumentó tras la pandemia; lo es así ya que las y los mexicanos se quedaron en casa e intervino en sus actividades cotidianas, afectando su salud mental. El aislamiento físico tuvo diferentes consecuencias en las personas, destacando el aumento de soledad, depresión y consumo nocivo de sustancias.

La salud mental, es el grado máximo de bienestar emocional, psicológico y social de una persona, resultando ser la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de un individuo en sociedad; lo es así ya que una persona que se siente funcional física o materialmente, así como psíquicamente, realizará su rol social de manera adecuada, estos son aspectos fundamentales para desarrollar

¹<https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social.>

² <https://medlineplus.gov/spanish/mentaldisorders.html>

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- **Fobias⁷**: es un tipo de trastorno de ansiedad. Es un temor fuerte e irracional de algo que representa poco o ningún peligro real. (Pánico y miedo, taquicardia, cuando el corazón late muy rápido, falta de aire, temblores, fuerte deseo de huir)
- **Depresión⁸**: La depresión es una enfermedad clínica severa. Es más que sentirse "triste" por algunos días, esos sentimientos no desaparecen. (Sentirse triste o "vacío", pérdida de interés en sus actividades favoritas, aumento o pérdida del apetito, no poder dormir o dormir demasiado, sentirse muy cansado, sentirse sin esperanzas, irritable, ansioso o culpable, dolores de cabeza, calambres o problemas digestivos, ideas de muerte o de suicidio)
- **Trastorno bipolar⁹**: El trastorno bipolar es una afección del estado de ánimo que puede provocar cambios de ánimo intensos: En ocasiones puede sentirse extremadamente "animado", eufórico, irritable o con energía. Esto se conoce como episodio maniaco. Otras veces puede sentirse deprimido, triste, indiferente o desesperanzado. A esto se le llama episodio depresivo. Puede tener síntomas maníacos y depresivos a la vez, también conocido como episodio mixto.
- **Trastornos del estado de ánimo¹⁰**: Los trastornos del estado de ánimo afectan a diario el estado emocional de la persona, estos trastornos incluyen depresión y trastorno bipolar (también conocido como depresión maniaca).
- **Trastornos de la alimentación¹¹**: son afecciones graves de salud mental. Implican problemas serios sobre cómo se piensa sobre la comida y la conducta alimenticia. Se puede comer mucho menos o mucho más de lo necesario. (Atracones de comida, bulimia nerviosa, anorexia nerviosa).
- **Trastornos de la personalidad¹²**: son un grupo de enfermedades mentales, involucran un patrón a largo plazo de pensamientos y comportamiento que no son saludables y resultan inflexibles. Esta conducta provoca problemas serios con las relaciones y el trabajo, las personas con trastornos de la personalidad tienen dificultades para lidiar con el estrés y los problemas cotidianos, suelen tener relaciones tormentosas con otras personas.

⁷ <https://medlineplus.gov/spanish/phobias.html>

⁸ <https://medlineplus.gov/spanish/depression.html>

⁹ <https://medlineplus.gov/spanish/bipolardisorder.html>

¹⁰ <https://medlineplus.gov/spanish/mooddisorders.html>

¹¹ <https://medlineplus.gov/spanish/eatingdisorders.html>

¹² <https://medlineplus.gov/spanish/personalitydisorders.html>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- **Trastorno de estrés post-traumático¹³**: es una afección de salud mental que algunas personas desarrollan tras experimentar o ver algún evento traumático.
- **Trastornos psicóticos¹⁴**: son trastornos mentales graves que causan ideas y percepciones anormales, las personas con psicosis pierden el contacto con la realidad. Dos de los síntomas principales son delirios y alucinaciones, los delirios son falsas creencias, tales como la idea de que alguien está en su contra o que la televisión les envía mensajes secretos, las alucinaciones son percepciones falsas, como escuchar, ver o sentir algo que no existe.
- **Esquizofrenia¹⁵**: es una enfermedad cerebral grave, las personas que la padecen pueden escuchar voces que no están allí, ellos pueden pensar que otras personas quieren hacerles daño, a veces no tiene sentido cuando hablan. Este trastorno hace que sea difícil para ellos mantener un trabajo o cuidar de sí mismos.

La promoción, protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de cada individuo, de la sociedad y de las Autoridades, es una realidad que los trastornos mentales o psiquiátricos en muchas ocasiones son subestimados o infradiagnosticados por los profesionales de la salud, en otras ocasiones los pacientes sólo son tratados con medicamentos que no incrementan o mejoran su calidad de vida y hasta generan una dependencia psíquica al estar supeditado a la acción y efectos de los medicamentos.

Los trastornos mentales representan el 14% de la carga mundial en salud y generan una importante pérdida de la calidad de vida de una persona siendo los más comunes los relacionados con el estado de ánimo, le siguen la patología adictiva y después las demencias que significan entre 12 y 20% de años de vida perdidos por discapacidad.

De acuerdo a información generada por la Organización Mundial de la Salud hay en el mundo alrededor de 450 millones de individuos que padecen algún tipo de trastorno mental y en el año 2020 la depresión fue la segunda causa de discapacidad a nivel mundial.

De las 10 enfermedades más frecuentes y de alto costo entre la población mundial, al menos 4 son de tipo mental entre las que se encuentran la epilepsia, el alcoholismo, el trastorno bipolar y la depresión que representa el 36.5% y el alcoholismo el 11.3%.

En 2008, el Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud, indicó que la morbilidad por trastornos mentales y neurológicos representó el 14% de la carga mundial de enfermedades y manifestaron un incremento en la pérdida en de los

¹³ <https://medlineplus.gov/spanish/posttraumaticstressdisorder.html>

¹⁴ <https://medlineplus.gov/spanish/psychoticdisorders.html>

¹⁵ <https://medlineplus.gov/spanish/schizophrenia.html>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

años de vida saludables ajustados en función de la discapacidad (AVISAS) en América Latina y el Caribe 13.2% entre 1990 y 2004 (de 8.8 a 22%).

En México en el año 2000, la prevalencia de trastornos mentales fue de 20 a 25% y actualmente la Secretaría de Salud Federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva y sólo 3% es atendido por un médico especialista.

En nuestro país, las primeras causas de morbilidad figuran padecimientos neuropsiquiátricos como esquizofrenia, depresión, obsesión, compulsión y alcoholismo. También se ha reportado que el riesgo de estos padecimientos se incrementa por aspectos relacionados con pobreza, violencia, consumo de drogas y envejecimiento poblacional, entre otros. El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía reportó que los principales padecimientos atendidos en los últimos 10 años fueron: esquizofrenia con un 22%, episodios depresivos con 16%, trastorno afectivo bipolar con 8.6% y trastorno de personalidad con 7.1%.

El trastorno mental que una persona puede padecer, lo puede llevar a ocasionarse autolesiones, debido a el sufrimiento que este ocasiona muchas personas buscan terminar con el sufrimiento con el que viven. El suicidio es una de las alternativas que las personas deciden ejecutar como parte de la solución a sus problemas.

El suicidio es definido por la **Organización Mundial de la Salud** como:

"un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal".¹⁶

El suicidio, es una de las principales causas de muerte en todo el mundo aproximadamente **703,000 personas** se quitan la vida cada año y muchas más intentan hacerlo. **De acuerdo a la OMS el suicidio**, es la 4ta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años en el mundo y como la segunda causa de mortalidad en la adolescencia de los 12 a los 19 años de edad.

El incremento del suicidio en los adolescentes se ha convertido en un problema de Salud Pública en México, el cual se ha estudiado en adolescentes en diferentes países del mundo, desde el punto de vista de los cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos recientes.

La adolescencia, es un periodo crucial para el desarrollo de hábitos emocionales y sociales, los cuales son importantes para la salud mental; ante ello es importante cuidar la salud mental de niñas, niños y adolescentes, ya que el hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental en ellos, tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudicando la salud física y mental de la

¹⁶ <https://www.scjn.gob.mx/informate/dia-mundial-para-la-prevencion-del-suicidio-0>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

persona, e incluso restringe las posibilidades de que la persona pueda llevar una vida plena en el futuro. En nuestro país los diagnósticos más comunes entre la población son por depresión, trastornos de ansiedad, trastornos por déficit de atención, autismo y trastornos de conducta alimentaria.

La adolescencia (de 10 a 19 años) es un periodo decisivo para la adquisición de competencias socioemocionales, de acuerdo a la OMS la mitad de los trastornos de salud mental se manifiestan antes de los 14 años. La adolescencia es una categoría construida socialmente utilizada para nombrar el periodo que va de la niñez a la adultez. Suele caracterizarse a este periodo como una etapa de pleno desarrollo y grandes cambios. Sin embargo, la adolescencia no es vivida de la misma manera por todas las personas, está determinada por factores sociales, económicos y culturales. Según un informe de la OMS (2001: 7), "tener ocasionalmente pensamientos suicidas no es anormal. Las encuestas realizadas muestran que más de la mitad de los jóvenes que cursan estudios superiores secundarios, informan que tuvieron pensamientos suicidas. Según la OMS, unas 800 mil personas se suicidan cada año, lo que representa una tasa estimada de 11,4 muertes por cada 100 mil habitantes. Las muertes por propia voluntad representan la segunda causa de fallecimientos entre los jóvenes de entre 15 a 29 años, después de los accidentes de tránsito."¹⁷

De acuerdo a los estudios e investigaciones realizados por la "Organización Stanford Childrens", analizó los factores de riesgo para el suicidio y las señales que advierten, sentimientos, pensamientos o comportamiento suicida, ordenándolos de la manera siguiente:¹⁸

Violencia familiar,	Abuso físico, sexual, verbal o emocional.
Armas de fuego en el hogar.	Prisión.
Uno o más trastornos mentales o de abuso de sustancias diagnosticables. Comportamientos impulsivos.	Eventos de vida no deseables o pérdidas recientes (por ejemplo, muerte o divorcio de los padres).
Historial familiar de trastornos mentales o abuso de sustancias.	Historial familiar de suicidio.
Exposición al comportamiento suicida de otros, incluso familia, compañeros,	noticieros o historias ficticias.

Las señales de advertencia de posibles sentimientos suicidas son también síntomas de depresión. Las observaciones de los siguientes comportamientos por padres y cuidadores pueden ser útiles para identificar a adolescentes que pueden estar en riesgo de cometer suicidio:

¹⁷ <https://www.unicef.org/argentina/media/1536/file/Suicidio.pdf>

¹⁸ <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=teen-suicide-90-P05694>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

<i>Cambios en hábitos de alimentación y sueño.</i>	<i>Pérdida de interés en actividades habituales.</i>
<i>Aislamiento de amigos y miembros de la familia.</i>	<i>Comportamientos inadecuados y escapar.</i>
<i>Uso de alcohol y drogas.</i>	<i>Descuido de la apariencia personal.</i>
<i>Toma de riesgos no necesarios.</i>	<i>Preocupación por la muerte y morir.</i>
<i>Incremento de quejas físicas que suele estar asociado con la angustia emocional, como dolores de estómago, dolores de cabeza y fatiga.</i>	<i>Pérdida de interés en la escuela o trabajo escolar.</i>
<i>Sensación de aburrimiento.</i>	<i>Dificultad para concentrarse.</i>
<i>Sentimientos de querer morir.</i>	<i>Falta de respuesta al elogio.</i>

Mostrar planes o esfuerzos hacia planes de cometer suicidio, que incluyen lo siguiente:

<i>Expresar verbalmente "Me quiero matar" o "Me voy a suicidar."</i>	<i>Dar indicios verbales como "Ya voy a dejar de ser un</i>
<i>problema" o "Si algo me sucede quiero que sepas..."</i>	<i>Obsequiar posesiones personales y/o desechar pertenencias importantes.</i>
<i>Alegrarse repentinamente después de un período de depresión.</i>	<i>Puede expresar pensamientos bizarros y escribir una o más notas suicidas.</i>

El suicidio, no es un acto irracional o instantáneo, generalmente conlleva un plan previo donde la persona valoró las opciones frente a su desesperación, por lo que las llamadas de auxilio o los signos de ideación suicida o bien de intento suicida deben ser prontamente atendidos y no minusvalorados, pues en ellos se encuentra la posibilidad de actuar con eficacia en la prevención del suicidio. Los estigmas sociales o prejuicios sólo aumentan las posibilidades de cometer el acto, por lo que, más allá de juzgar, de lo que se trata es de acoger.

La OMS estableció en el año 2003, que el 10 de septiembre se celebre el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", con la finalidad de que todas las naciones del mundo promuevan e implementen acciones para prevenirlo a fin de terminar con los problemas que sufren las personas con trastornos mentales o comportamientos suicidas.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dio a conocer que, en Oaxaca, solo en el año 2020 se registraron un total de 214 suicidios de los cuales 166 fueron por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación; 25 fueron por disparo de arma de fuego; 18 fueron por envenenamiento y 5 por otras causas. En lo que va del presente año se han reportado varios casos de suicidios, los cuales se mencionan algunos a continuación:

- 29 de abril, sucedió el suicidio colectivo de la secta "La Puerta al Cielo".
- 15 de abril, joven vacationista se cortó las venas en la colonia Miramar.
- 15 de abril, hombre se suicidio tras pelear con su novia en la colonia Forestal del municipio Santa María Atzompa.
- 14 de abril, joven de 24 años terminó con su vida colgado dentro de un bar.
- 11 de abril, trabajador de un hospital se suicidó en su cuarto.
- 26 de marzo, hombre de 33 años decidió quitarse la vida en la ciudad de Ixtepec.
- 4 de marzo, albañil se suicida colgándose de un poste en Tuxtepec.
- 1 de marzo, Hombre de 41 años se quitó la vida dentro de su vivienda en San Bartolo Coyotepec.
- 1 de marzo, hombre de 50 años se quitó la vida estando ebrio en Cuilápam de Guerrero.

*Derivado de lo anterior se concluye que en materia de detección, prevención y atención al suicidio se considera que le corresponde a la **Secretaría de Salud**:*

- *La detección, prevención y atención de los problemas de salud mental, en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado, para tal efecto podrá coordinarse permanentemente con los Ayuntamientos del Estado, para implementar, diseñar, ejecutar, promover, difundir, dirigir y vigilar las acciones y programas encaminadas a revertir las consecuencias de las enfermedades y padecimientos psicológicos.*

Son muchos los factores que afectan la salud mental de niñas, niños y adolescentes, por ellos es importante la Secretaría de Salud, detecte, atienda y prevenga de manera especial, los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes, y para que exista mayor eficacia y se dé cumplimiento a la atribución de la Secretaría de Salud, esta podrá coordinarse con las autoridades municipales.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*En este orden de ideas, es necesario hacer referencia a la Ley Estatal de salud, la cual es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar el derecho a la **protección de la salud** y establece las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de Salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley General de Salud.*

*La **protección de la salud física y mental** de los menores es una responsabilidad que **comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general**; es por ello que, debe existir una concurrencia entre autoridades de los tres niveles de Gobierno, tal como lo establece la Ley General de Salud en su artículo 65 fracción II.*

Artículo 65.- Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

*II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la **salud física y mental** de sus integrantes:*

*En consecuencia y derivado de lo anterior se estima que corresponde al Estado la **prevención y atención de los trastornos mentales** y se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental; es por ello que, la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.*

Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, el Estado por conducto de la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos municipales, se coordinarán con las autoridades competentes en cada materia para fomentar las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención médica y psicológica.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Las personas con trastornos mentales y de comportamiento deberán tener acceso a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud; también contará con un representante que cuide en todo momento sus intereses. La autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses por parte del representante;

En consecuencia y sabedores que los problemas de salud mental son problemas de dimensiones mundiales; y que nadie está exento de padecerlos; Luego entonces debemos comprometernos a velar por aquellos que se encuentran padeciéndolos y por aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Ante estas situaciones la promoción de la salud mental, debe estar apoyada por acciones que generen entornos y condiciones de vida que sirvan para propiciar el bienestar y equilibrio mental y que permitan principalmente a las niñas, niños y adolescentes mantener modos de vida saludables.

En la actualidad, tras el cierre de las escuelas a consecuencia del Covid-19, causó un grave impacto en la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, afectando el bienestar emocional, ya que no están acostumbrados a vivir encerrados y con pocas posibilidades de convivir con sus amigas o amigos. Según la UNESCO, se han cerrado las escuelas en más de 190 países del mundo y como consecuencia, más del 90% de la población infanto-juvenil no está recibiendo educación formal.¹⁹

Por ello la política estatal de salud mental no deben de ocuparse únicamente de los trastornos mentales, sino reconocer y abordar cuestiones más amplias que fomenten una buena la salud mental, en las que, la Secretaría de Salud deberá detectar, atender y prevenir de forma especial a las niñas, niños y adolescentes en el Estado, ya que, acorde a su edad es importante que aprendan a comportarse, manejar emociones y todo aquello que les causa angustia para resolver sus problemas en sus actividades diarias.

Para que las y los oaxaqueños disfruten del grado máximo de salud posible, es necesario que la Secretaría de salud y las autoridades municipales trabajen en conjunto para garantizar los servicios de salud a toda persona, incluyendo los servicios para tratar la salud mental. La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social, afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida.

Así mismo, como sociedad, tenemos la obligación de velar por los otros, de cuidar al otro y de acompañarlo. Procurar de la salud también es atender aquellos problemas que aparentemente no son visibles, pero que nos van haciendo menos. No hay lugar para la indiferencia o para la ignorancia. El suicidio no es un acto individual con consecuencias igualmente individuales, sino que repercute en los demás y, por ende, es un acto social que debe llevar a preguntarnos como sociedad ¿qué hicimos o no hicimos para que una persona se suicidara?

¹⁹ <https://www.bupasalud.com.mx/salud/salud-mental-de-tus-hijos>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Sin duda se trata de un tema muy sensible, del cual la sociedad oaxaqueña debe tomar conciencia que se puede presentar en cualquier momento, sin distinción de condiciones sociales, políticas o económicas; y las formas de evitarlo es previniendo y reforzando la atención de niñas, niños, adolescente y jóvenes que presenten señales de advertencia y comportamientos que indiquen sentimientos suicidas. Toda persona que haya intentado suicidarse, así como sus familiares tienen derecho a recibir atención médica: por lo que resulta eficaz la implementación de programas de prevención en las instituciones educativas y la familia, a partir del uso de los medios de comunicación y de la tecnología con la que se relaciona el adolescente, permitirá identificar los factores de riesgo para prevenir e intervenir terapéuticamente antes de la consumación de un suicidio.²⁰

Al tenor de lo expuesto, atender la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, es de vital importancia, porque los cambios que vivimos en la actualidad afectan de manera directa su experiencia y su forma de crecer. Por lo anterior la presente iniciativa establecerá medidas jurídicas para que el Estado garantice el bienestar emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes, lo cual, es tan importante como su salud física; lo anterior toda vez que, se encuentran en pleno desarrollo físico y mental.

La salud mental y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes representa un reto para la salud pública, toda vez que, se encuentran en la etapa en la que experimentan una confusión emocional y distintos cambios físicos, que los deja en un estado de vulnerabilidad a los problemas y enfermedades mentales. Como Legisladoras y Legisladores debemos de normar las acciones en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que la Secretaría de Salud detecte, atienda y prevenga los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, sin pasar desapercibido que se podrán firmar convenios de colaboración cada uno de los 570 municipios, para que en coordinación, puedan generar políticas públicas de primer nivel que garanticen la salud.

Por todo lo expuesto y fundado, la presente iniciativa es viable porque:

- *Es acorde a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado.*
- *Pondera el derecho a la vida humana, como un derecho fundamental consagrado en los documentos internacionales y nacionales, siendo el primero de todos los derechos si consideramos al titular de éste como generador de cualquier otro derecho posible.*
- *Establece el derecho a la salud mental de las niñas, niños, adolescente y jóvenes, destacando la salud mental es el bienestar emocional, psicológico, familiar y social.*

²⁰<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-del-hospital-general-325-articulo-el-suicidio-adolescentes-X0185106313687322>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Señala el marco normativo para que la Secretaría de Salud y los ayuntamientos, efectúen acciones coordinadas para prevenir el suicidio de las niñas, niños, adolescente y jóvenes en el Estado.
- Visualiza el suicidio como un problema social que requiere atención inmediata por parte de las autoridades estatales y municipales, a través de la atención oportuna de la salud mental.

Ni una vida más, a causa de la falta de prevención y atención; y menos aún si se trata de la de una niña, niño, adolescente o joven de Oaxaca. El estado debe garantizar el grado máximo de salud, para todas y todos."

CUARTO. La salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno social-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.²¹

El IMSS considera estos como algunos factores que pueden afectar la salud mental:

- La inseguridad
- La desesperanza
- El rápido cambio social
- Los riesgos de violencia
- El confinamiento por COVID-19

²¹ <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia "UNICEF PARA CADA INFANCIA", en la campaña denominada "¿Qué pasa por tu mente?" **afirma que nadie debería de sufrir los problemas de salud mental en soledad**, sin embargo, una cantidad considerable de niñas, niños y adolescentes lo hacen.²²

La pandemia por Covid-19, cambió gran parte de nuestro esquema de vida y de las formas en cómo nos relacionamos en sociedad, esto último trajo como consecuencias una serie de repercusiones sobre todo a nivel psicológico en niñas, niños y adolescentes que se vieron en la necesidad de aplicar las medidas de aislamiento voluntario y distanciamiento social, así como a aquellas que padecieron la enfermedad o resultaron afectadas directa o indirectamente.

Como lo da a conocer la UNICEF, prácticamente en cada rincón del planeta, tanto en los países ricos como en los pobres, los trastornos mentales y la falta de respuestas adecuadas siguen infligiendo un sufrimiento considerable a niñas, niños y adolescentes, y representan una de las principales causas de muerte, enfermedad y discapacidad, especialmente entre los adolescentes de edad más avanzada.

Las estimaciones indican que un 13% de los adolescentes de entre 10 y 19 años padece un trastorno mental diagnosticado.²³

QUINTO. De acuerdo al informe "Los Estragos Psicológicos por la Pandemia por Covid-19" publicado por la Facultad de Psicología de la Universidad Anáhuac México;

²² <https://www.unicef.org/es/salud-mental-en-mi-mente?gclid=CjwKCAjwrZOXBhACEiwoAoRD1CFHwShUBpHvdZpajdy8jeEgxeECSuBXhVV1Md2uTXyReQN6S4vEBoCI6UQAvD BwE>

²³ <https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

las medidas de asilamiento voluntario y el distanciamiento social, trajo consigo incertidumbre, miedo y depresión en la población. A todo ello se le suman factores como la pérdida de trabajo, disminución o pérdida de ingresos, trabajo excesivo (home office) y educación a distancia, como causantes de estrés, depresión y ansiedad.

SEXTO. De acuerdo al informe "Salud Mental en Tiempos de Coronavirus" publicado por la UNICEF; las niñas y niños de entre 3 a 12 años durante el periodo de confinamiento, fueron experimentando llanto, enojo, irritabilidad, ansiedad, altibajos emocionales y trastornos alimenticios. Por su parte, las y los adolescentes experimentaron emociones como soledad, tristeza, ansiedad, miedo y sensibilidad.

SÉPTIMO. Los trastornos psiquiátricos son afecciones que impactan el pensamiento, sentimientos, estados de ánimo y comportamiento de una niña, niño o adolescente, estos pueden ser ocasionales o duraderos (crónicos), afectando de forma significativa su capacidad para convivir en sociedad y en el funcionamiento de su día a día. Es por ello la necesidad de un tratamiento psiquiátrico, que pueda contribuir a la prevención o restauración de la salud metal.

OCTAVO. Tomando en cuenta que la salud mental en niñas, niños y adolescentes recibe una atención deficiente, y que sólo el 10% de este sector acudió a una consulta médica con algún especialista durante el periodo de confinamiento, consideramos de importancia los proyectos de Decreto expuestos con anterioridad.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

NOVENO. Derivado del análisis anterior los Integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas consideramos procedente dictaminar unificando las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, ya que ambas propuestas coinciden al exponer como problemática la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones dictaminadoras formulamos el siguiente:

DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud determinan procedente que la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe la reforma analizada en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

Por lo expuesto y antes fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, someten a consideración del Pleno el siguiente Decreto:

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA:

ÚNICO. – Se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 39 Bis. – La Secretaría de Salud del estado implementará políticas públicas que prevengan y atiendan de manera especial las causas que provocan el suicidio, la depresión, la ansiedad o cualquier otro trastorno mental.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría de Salud podrá coordinarse con las autoridades municipales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

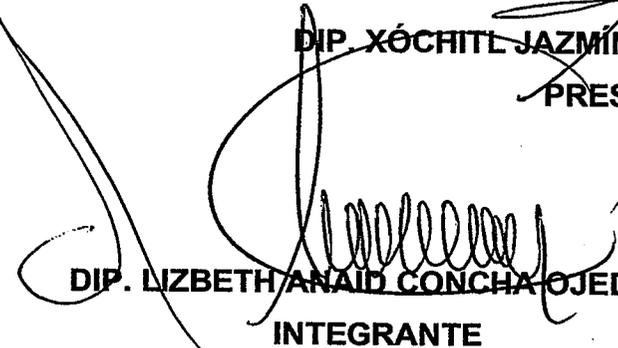
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 01 de agosto de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD


DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTA


DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
INTEGRANTE


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE


DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
INTEGRANTE

27

ESTA FOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE 36,43 y 54,59 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCIA
INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
INTEGRANTE

ESTA FOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE 36,43 y 54,59 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----